CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

PROPONENTE No. 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: DESARROLLO EN INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ C.C. N° 12.979.421 de Pasto

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)

3.8 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.
Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo a las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.
Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	269,25 SMMLV			
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).				

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA				
	DESCRIPCIÓN	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato 8 — Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave.	El Proponente acredita conforme al Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.			

PROPONENTE: Una vez evaluada la oferta del Proponente DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S. se determina que el proponente NO CUMPLE, toda vez que, tiene como domicilio principal la ciudad de BOGOTÁ D.C., y, atendiendo lo estipulado el ARTICULO SEXTO, de la Resolución de Apertura No. 109 de 2026, el proceso se encuentra limitado a mi MIPYMES DEPARTAMENTALES. Por lo tanto, se encuentra RECHAZADO.

PROPONENTE No. 2

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CYR HUILA
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ GALINDO C.C. N° 76.309.640 de POPAYÁN

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)

3.8 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.
Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo a las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.
Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).				

3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato 8 — Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave.	El Proponente acredita conforme al Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.			

PROPONENTE: Una vez evaluada la oferta del Proponente DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S. se determina que el proponente NO CUMPLE, toda vez que, tiene como domicilio principal la ciudad de BOGOTÁ D.C., y, atendiendo lo estipulado el ARTICULO SEXTO, de la Resolución de Apertura No. 109 de 2026, el proceso se encuentra limitado a mi MIPYMES DEPARTAMENTALES. Por lo tanto, se encuentra RECHAZADO.

PROPONENTE No. 3

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ELVIRA PINTO JAIMES C.C. N° 63.309.110 de Bucaramanga

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)

3.8 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo a las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).				

3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

Formato 8 — Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave.	El Proponente acredita conforme al Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.			

PROPONENTE: Una vez evaluada la oferta del Proponente DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S. se determina que el proponente NO CUMPLE, toda vez que, tiene como domicilio principal la ciudad de BOGOTÁ D.C., y, atendiendo lo estipulado el ARTICULO SEXTO, de la Resolución de Apertura No. 109 de 2026, el proceso se encuentra limitado a mi MIPYMES DEPARTAMENTALES. Por lo tanto, se encuentra RECHAZADO.

PROPONENTE No. 4

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGES GROUP S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO C.C. N° 36.311.206 de Neiva
El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)

3.8 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.
Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo a las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.
Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 0852 **Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL TRAMO CRUCE VIA NACIONAL — MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA". **Contratante:** GOBERNACIÓN DEL HUILA **Valor total en SMMLV: 1014,99**	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 25 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 608,99 (60% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INGES GROUP S.A.S.	**X**	
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**269,25 SMMLV**	El proponente acredita un total de 608,99 SMMLV	**X**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).		El contrato de orden 1 de la experiencia general acredita intervención de la estructura de pavimento	**X**	
3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA				
	DESCRIPCIÓN	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato 8 — Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave.	El Proponente acredita conforme al Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8** de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

PROPONENTE: CUMPLE

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

PROPONENTE No. 5

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL MARIO TRUJILLO CALDERON C.C. N° 12.128.487 de NEIVA
El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)

3.8 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.
Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo a las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.
Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 0 1278 DE 2009 **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL Y MEJORAMIENTODEL CORREDOR VIAL ISNOS-PALETARA-POPAYÁN SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PR109+373 AL PR93+115, MUNICIPIO DE ISNOS, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 35 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 1067.0 (50% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	X	

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

Contratante: GOBERNACIÓN DEL HUILA **Valor total en SMMLV: 2134.0**				
Contrato No. 236 DE 2010 **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN DE 5,0 KILÓMETROS EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA GUACACALLO - ORITOGUAZ DEL PR15+000 AL PR17+700 (PUENTE RÍO MAGDALENA); PR19+350 AL PR21+150 (PUENTE Q. GUAYABO); PR20+000 AL PR20+500 (VÍA SALADOBLANCO), MUNICIPIOS DE PITALITO, SALADOBLANCO Y OPORAPA, DEPARTAMENTO DEL HUILA. **Contratante:** GOBERNACIÓN DEL HUILA **Valor total en SMMLV: 671.2**	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 38 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 302.0 (45% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA *La presente experiencia no cumple con las exigencias establecidas en el pliego definitivo de condiciones respecto a la experiencia general al evidenciarse que la intervención de la via corresponde a una via de tercer orden de acuerdo a la resolución 4611 de 2019 acreditada por el ministerio de transporte*		**X**
Contrato No. 002 DE 2001 **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA BARAYA - DELICIAS - COLOMBIA DEL K12+360 AL K16+500. **Contratante:** GOBERNACIÓN DEL HUILA **Valor total en SMMLV: 176.8**	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 62 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 176.8 (100% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	**X**	
Contrato No. 331 DE 2000 **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA ACEVEDO - CRUCE LÍBANO DEL K3+810 AL K12+760. **Contratante:** GOBERNACIÓN DEL HUILA	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 64 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	**X**	

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

Valor total en SMMLV: 272.7	participación: 272.7 (100% de participación en el contrato aportado).			
Contrato No. 019 DE 1999 **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN AVENIDA CIRCUNVALAR GARZÓN. **Contratante:** GOBERNACIÓN DEL HUILA **Valor total en SMMLV: 86.3**	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 75 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 86.3 (100% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	**X**	
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	**269,25 SMMLV**	El proponente acredita un total de 1.602,8 SMMLV	**X**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).		El contrato de orden 1 de la experiencia general acredita intervención de la estructura de pavimento	**X**	
3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA				
	DESCRIPCIÓN	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato 8 — Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave.	El Proponente acredita conforme al Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8** de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

PROPONENTE: CUMPLE

PROPONENTE No. 6

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

NOMBRE DEL PROPONENTE: Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL ARGELIO CERQUERA ARAUJO C.C. N° 83.238.102 de YAGUARA
El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)

3.8 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo a las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 1258-2019 **Objeto:** "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO CONCRETO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" **Contratante:** GOBERNACIÓN DEL TOLIMA **Valor total en SMMLV: 761,99**	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 67 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 609,59 (80% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	**X**	

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**269,25 SMMLV**	El proponente acredita un total de 609,59 SMMLV	**X**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).		El contrato de orden 1 de la experiencia general acredita intervención de la estructura de pavimento	**X**	

3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA				
	DESCRIPCIÓN	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato 8 — Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave.	El Proponente acredita conforme al Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8** de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

PROPONENTE: CUMPLE

PROPONENTE No. 7

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INFRAVIAL
REPRESENTANTE LEGAL JAIME ANDRES AREVALO ROJAS C.C. N° 7.710.008 de Neiva
El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
PROINCO INGENIERIA S.A.S.	99
JAIME ANDRES AREVALO ROJAS	1

3.8 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo a las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 063-2015 **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – FASE II, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA **Contratante:** "SETP TRANSFEDERAL S.A.S." **Valor total en SMMLV: 687,92**	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 43 Y 26 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 343,96 (50% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de "PROINCO INGENIERIA S.A.S. JAIME ANDRES AREVALO ROJAS"	**X**	
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**269,25 SMMLV**	El proponente acredita un total de 343,96 SMMLV	**X**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).	El contrato de orden 1 de la experiencia general acredita intervención de la estructura de pavimento	**X**	

3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA				
	DESCRIPCIÓN	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato 8 — Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave.	El Proponente acredita conforme al Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8** de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

PROPONENTE: CUMPLE

PROPONENTE No. 8

NOMBRE DEL PROPONENTE: JUAN MANUEL TOBAR MURCIA
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN MANUEL TOBAR MURCIA C.C. N° 80.135.753 de Bogotá
El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)

3.8 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.
Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

Secundarias o de acuerdo a las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 316 DE 2019 **Objeto:** CODIGO BPIN 2018415510039 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRIMERA ETAPA DE LA AVENIDA SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE PITALITO HUILA **Contratante:** MUNICIPIO DE PITALITO **Valor total en SMMLV: 672,00**	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 36 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 336,00 (50% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de JUAN M TOBAR M.	**X**	
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**269,25 SMMLV**	El proponente acredita un total de 336 SMMLV	**X**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).		*En los documentos allegados para acreditar la experiencia no se evidencia las actividades del contrato al que se realizo la interventoría, para cumplir con la exigencia de la experiencia especifica del presente proceso, se requiere al oferente aclarar o subsanar el requisito habilitante*		**X**

3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

Formato 8 — Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave.	El Proponente acredita conforme al Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8** de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

PROPONENTE: RECHAZADO

VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN / ACLARACIÓN
El proponente no atiende el requerimiento, NO aclara ni subsana el requisito habilitante exigido, como resultado de la evaluación del presente proponente se concluye NO cumpliendo, por lo tanto, con lo dispuesto en el **numeral 1.15** Causales de rechazo de las ofertas, del documento base de condiciones. Que, de conformidad a lo señalado el parágrafo 1 del artículo 5 de Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: "*…todos aquellos requisitos de la propuesta (…) deberán ser entregados por los proponentes **hasta el término de traslado del informe de evaluación** que corresponda a cada modalidad de selección…"* Y que, por ende, "***Serán rechazadas** las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.* (Resaltado y subrayado fuera de texto). En consecuencia, la oferta presentada por el proponente se encuentra dentro de las **CAUSALES DE RECHAZO** determinadas en las Condiciones Generales de Participación, la cual establece: "*…Son causales de rechazo las siguientes:* *(…)* *D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (…)*

PROPONENTE No. 9

NOMBRE DEL PROPONENTE: AVGR INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ANDRES CANTILLO GUTIERREZ C.C. N° 6.802.541 de Florencia
El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)

3.8 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo a las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 394 DE 2021 **Objeto:** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA" **Contratante:** ALCALDÍA DE PITALITO **Valor total en SMMLV: 696,91**	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 143 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 662,06 (95% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de AVGR INGENIERIA SAS	**X**	
Contrato No. 1183 - 2015 **Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO FLEXIBLE DE VIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA"	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 74 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 258,19 (100% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de AVGR INGENIERIA SAS	**X**	

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

Contratante: GOBERNACION DEL HUILA **Valor total en SMMLV: 258,19**				
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	**269,25 SMMLV**	El proponente acredita un total de 920,25 SMMLV	**X**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).		El contrato de orden 1 de la experiencia general acredita intervención de la estructura de pavimento	**X**	
3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA				
	DESCRIPCIÓN	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato 8 — Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave.	El Proponente acredita conforme al Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8** de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

PROPONENTE: CUMPLE

PROPONENTE No. 10

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO JG VIAS DEL HUILA
REPRESENTANTE LEGAL JULIO CESAR FIERRO CEDIEL C.C. N° 79.690.978

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
GERARDO LUNA ORTIZ	90%
JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	10%

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

3.8 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo a las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 244 DE 2010 **Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE 11 KILÓMETROS DE VÍA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA PITAL LA PLATA DEL PR4+500 AL PR15+500 DEL MUNICIPIO DEL PITAL Y LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA. **Contratante:** ALCALDÍA DE PITALITO **Valor total en SMMLV: 1880,87**	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 2 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 620,69 (33% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de GERARDO LUNA ORTIZ	**X**	
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**269,25 SMMLV**	El proponente acredita un total de 620,69 SMMLV	**X**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).	*En los documentos allegados para acreditar la experiencia no se evidencia las actividades del contrato al que se realizó la interventoría, para cumplir con la exigencia de la experiencia especifica del presente proceso, se requiere al oferente aclarar o subsanar el requisito habilitante* SUBSANACION O ACLARACION El oferente atiende el requerimiento aclarando el requisito habilitante respecto la experiencia especifica, se evidencia actividades de interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico)	**X**	

3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA

	DESCRIPCIÓN	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato 8 — Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave.	El Proponente acredita conforme al Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8** de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

PROPONENTE: CUMPLE

PROPONENTE No. 11

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERGES 2026
REPRESENTANTE LEGAL JAMES ANDRADE ZAMBRANO C.C. N° 12.121.543 de Neiva
El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
INTERGES SAS	50%
JAMES ANDRADE ZAMBRANO	50%

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

3.8 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo a las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 626/2016 **Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA REHABILITACION DE LA VIA NEIVA - TELLO - BARAYA EN UNA LONGITUD L=5,7 KM Y REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA VIA PALERMO NEIVA EN UNA LONGITUD L=2,9 KM EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA . **Contratante:** GOBERNACION DEL HUILA **Valor total en SMMLV: 1339.92**	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 158 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 1339.92 (100% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.AS	**X**	
Contrato No. 002 DE 2009 **Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LAS OBRAS DE EXPLANACION, URBANISMO, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE LOS BARRIOS JOSE MARTI, CONARVAR,	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 63 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.AS *De acuerdo a la respuesta del traslado de la observación frente a*		**X**

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

PIGOANZA, COLMENAR Y LA ESPAÑOLA EN LA CIUDAD DE NEIVA . **Contratante:** CONARVA **Valor total en SMMLV: 3645.51**	participación: 3645.51 (100% de participación en el contrato aportado).	*la presente experiencia, el oferente indica que no puede demostrar cuantos SMMLV corresponden a la actividad de construcción de vias, por tanto se califica como no cumple la presente experiencia*		
Contrato No. 590/2007 **Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES " CONSTRUCCIÒN DE 2.3 KILOMETROS DE VIA EN PAVIMENTO FLEXIBLE A PARTIR DE LA INTERSECCIÒN RUTA 45 HACIA OTAS MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE. **Contratante:** GOBERNACION DEL HUILA **Valor total en SMMLV: 200.40**	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 1 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 66.13 (33% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de JAMES ANDRADE ZAMBRANO *La presente experiencia no cumple con las exigencias establecidas en el pliego definitivo de condiciones respecto a la experiencia general al evidenciarse que la intervención de la via corresponde a una via de tercer orden de acuerdo a la resolución 4611 de 2019 acreditada por el ministerio de transporte.*		**X**
Contrato No. 551/2007 **Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, SOBRE LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCAION DE 5.0 KILOMETROS DE VIA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA ISNOS-BORDONES DEL MUNICIPIO DE ISNOS DEPARTAMENTO DEL HUILA **Contratante:** GOBERNACION DEL HUILA **Valor total en SMMLV: 554.83**	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 2 Clasificador de bienes y servicios: • 801015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 183.09 (33% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de JAMES ANDRADE ZAMBRANO	**X**	
Contrato No. 046/2014 **Objeto:** CONSULTARÍA A TODO COSTO PARA REALIZAR LA	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 61 Clasificador de bienes y servicios: • 801015	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de JAMES ANDRADE	**X**	

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE TIENE POR OBJETO LA: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE CINCO (5) TRAMOS DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEPARTAMENTO DEL HUILA **Contratante:** ALCALDIA DE SANTA MARIA - HUILA **Valor total en SMMLV: 14.24**	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 14.24 (33% de participación en el contrato aportado).	ZAMBRANO		
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA GENERAL	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	**269,25 SMMLV**	El proponente acredita un total de 1537,25 SMMLV	**X**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).		El contrato de orden 1 de la experiencia general acredita intervención de la estructura de pavimento	**X**	
3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA				
	DESCRIPCIÓN	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato 8 — Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave.	El Proponente acredita conforme al Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del Personal Clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el **Formato 8** de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

PROPONENTE: CUMPLE

CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	PROM. SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	-	RECHAZADO
2	CONSORCIO CYR HUILA	-	RECHAZADO
3	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	-	RECHAZADO
4	INGES GROUP S.A.S.	608,99	CUMPLE
5	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	400,7	CUMPLE
6	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	609,59	CUMPLE
7	CONSORCIO INFRAVIAL	343,96	CUMPLE
8	JUAN MANUEL TOBAR MURCIA	-	RECHAZADO
9	AVGR INGENIERIA SAS	460,12	CUMPLE
10	CONSORCIO JG VIAS DEL HUILA	620,69	CUMPLE
11	CONSORCIO INTERGES 2026	512,42	CUMPLE

Neiva – Huila, JULIO de 2026.

ARLEY AUGUSTO VANEGAS VARGAS
Evaluador Técnico proponentes 1 al 11